

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

- 1 -

El suscrito, diputado **DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100 fracción V y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ASIGNAR Y ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, UN MONTO DE 120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN) ADICIONALES PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DESTINE DICHOS RECURSOS PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES SECUNDARIAS DE LA DEMARCACIÓN** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante distintos recorridos en diversas colonias de la demarcación Gustavo A. Madero, la demanda ciudadana entre muchos temas, se encuentra la urgente necesidad de mejorar las calles por las que transitan miles de personas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las diversas avenidas y calles que conforman la Demarcación Gustavo A. Madero día a día se están viendo deterioradas, en muchas ocasiones por la falta de mantenimiento, lo que conlleva a que éstas presenten agrietamientos, baches, desniveles, máxime en temporada de lluvias en donde el suelo se reblandece generando más hoyos y en donde los principales afectados son los vehículos de vecinos y visitantes quienes transitan por la demarcación ya sea para trasladarse a su casa, trabajo, escuela; generando daños y afectaciones en sus vehículos, en parte de su patrimonio.

Dichas denuncias llegan de forma reiterada, por lo que se hace urgente y necesario el mejorar las condiciones de nuestras calles de la Gustavo A. Madero destinando mayor recurso para que se ejecute durante el ejercicio 2025, garantizando con ello calles y avenidas mejores para transitar.

Si bien, se han llevado o ejecutado programas como el Bacheón en administraciones pasadas, la realidad es que tal medida en nada repara el grave daño en el que se encuentran las calles de la Alcaldía.

Por su parte, en el presupuesto participativo para el ejercicio 2024 se desprende que, en muchos de los casos, los proyectos fueron para trabajos de reencarpamiento de ciertas calles o avenidas, colocación de asfalto o coladeras, cambio de drenaje, el tapado de baches y el cambio de banquetas, por ejemplo:

COLONIA	NOMBRE DE PROYECTO
LA PRADERA	CALLE SIN BACHES
LUIS DONALDO COLOSIO	PAVIMENTO HIDRÁULICO
MAGDALENA DE LAS SALINAS	REENCARPETAMIENTO
MALVINAS MEXICANAS	REENCARPETADO DEL CIRCUITO MALVINAS
AMPL. MARTIREZ DE RIO BLANCO	REENCARPETAMIENTO
NUEVA VALLEJO	REENCARPETAMIENTO
PANAMERICANA	ASFALTO Y COLADERAS
PLANETARIO LINDAVISTA	REENCARPETADO EN AV. BUENAVISTA

RESIDENCIAL LA ESCALERA	REENCARPETADO ARROYO ESCONDIDO
SAN JOSE ESCALERA	REENCARPETADO
SAN PEDRO ZACATENCO	REENCARPETADO
U. HAB. SCT	REENCARPETADO
SOLIDARIDAD NACIONAL	COLOCACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO
TABLAS DE SAN AGUSTÍN	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA NORTE 54
TEPETAPAL	CONCRETO HIDRÁULICO
TLACAELEL	INSTALACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO
TRES ESTRELLAS	ASFALTO CALLE ASPERÓN
VALLEJO PONIENTE	CAMBIO DE ASFALTO
25 DE JULIO	REENCARPETADO
CAMPESTRE ARAGON	REPAVIMENTACIÓN DE CAMPESTRE
AMPL GABRIEL HERNANDEZ	REENCARPETADO DE TODAS LAS CALLES
SAN JUAN DE ARAGÓN	REENCARPETADO AV 604

Por citar algunos ejemplos, lo que nos demuestra que la necesidad de dotar de un correcto mantenimiento a nuestras calles de la Gustavo A. Madero es URGENTE y NECESARIA, por ello resulta preciso que este Congreso otorgue los recursos suficientes para que la Alcaldía Gustavo A. Madero pueda avanzar en la repavimentación de diversas calles que conforman la Demarcación en las que resulta responsable de brindar la atención y el correcto mantenimiento para beneficio de las y los vecinos así como de quienes transitan en la zona.

Es así que, partiendo de un análisis de costos de material y trabajos a realizar, resulta oportuno solicitar un adicional de ciento veinte millones de pesos cuyo destino sea el reencarpetado de calles que se encuentran en las colonias Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Lindavista, Planetario Lindavista, Defensores de la República, Industrial.

Colonias a las que resulta urgente atender con la reparación de sus calles pues éstas se encuentran en pésimas condiciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad del Congreso de la Ciudad de México el aprobar el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, esto en términos de los dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 29 apartado D), incisos f) y g), que a la letra dice:

Artículo 29

Del Congreso de la Ciudad

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México.

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

...

a) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución;

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;

SEGUNDO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, específicamente en su artículo 13, plasma las facultades en materia presupuestal y financiera para aprobar y modificar en su caso la propuesta del ejecutivo en esta materia, y que se plasma de la siguiente forma:

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

- 5 -

...

VIII. Aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrán ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente;

TERCERO. En la misma tesitura, el Reglamento del Congreso dicta las reglas mediante las cuales el Congreso desahogará los puntos de acuerdo en los que se pretenda hacer propuestas de destino de gasto público, de la manera siguiente:

Puntos de Acuerdo

Artículo 100. *Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.*

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

...

V. Las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

- 6 -

CUARTO. Por lo que hace a la propuesta en concreto dentro del presente punto de acuerdo relativo al mantenimiento de la infraestructura vial en las diversas calles que ocupan la Demarcación Gustavo A. Madero, concretamente iniciar en las colonias Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Lindavista, Planetario Lindavista, Defensores de la República, Industrial, que sea considerado el etiquetar recursos para que la Alcaldía Gustavo A. Madero cuente con los elementos suficientes para realizar estas obras, se tiene el sustento en la Constitución Local que determina lo siguiente:

Artículo 16. Ordenamiento territorial.

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

...

G. Espacio público y convivencia social

1.- *En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social.*

Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de

respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

- 7 -

2.- El diseño y gestión de los espacios públicos deberán estar en armonía con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios de acuerdo con el ordenamiento territorial y con los usos y necesidades de las comunidades. Su diseño se regirá por las normas de accesibilidad y diseño universal. El Gobierno de la Ciudad regulará su cuidado y protección a fin de evitar la contaminación visual, acústica o ambiental provocada por cualquier publicidad o instalación de servicios. El Gobierno de la Ciudad de México establecerá programas de mejoramiento barrial, como un derecho al entorno urbano amigable, sustentable, seguro, digno, incluyente, accesible y dotado de espacios y servicios para los habitantes de las colonias y barrios. El acceso a los recursos de los programas de mejoramiento barrial y la participación ciudadana en su diseño y ejecución, se establecerá en las reglas de operación que al efecto emita el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando que las obras realizadas tengan siempre un uso universal y gratuito.

...

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. - SE EXHORTA A LAS PERSONAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ÉSTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ASIGNAR Y ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, UN MONTO DE 120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN) ADICIONALES PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DESTINE DICHOS RECURSOS PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN.



SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDERE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DOTAR DE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS PRIMARIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

- 8 -

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.

Título	PDA REPAVIMENTACIÓN GAM
Nombre de archivo	PDA_presupuesto_repavimentacion_GAM.docx
Identificación del documento	4d7520b6f093b7f69711adcdabeced9f745a18e7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 12 / 2024 18:02:31 UTC	Enviado para su firma a Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) por diego.garrido@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.96.90
 VISUALIZADO	13 / 12 / 2024 18:02:44 UTC	Visualizado por Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.96.90
 FIRMADO	13 / 12 / 2024 18:03:24 UTC	Firmado por Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.96.90
 COMPLETADO	13 / 12 / 2024 18:03:24 UTC	El documento se ha completado.